



Montevideo, 22 de noviembre de 2013.-

R.de D. 379/2013

Acta 859

Reg.2013/10/543

VISTO: la solicitud de la Administración Nacional de Puertos para que la funcionaria postal Sra. Melisa Gentile C.10.374, pase en comisión a cumplir funciones en dependencias de la División Puerto Paysandú;

RESULTANDO: I) que la solicitud formulada mediante Nota ANP N° 308/13 se fundamenta en la necesidad de contar con personal administrativo para cumplir tareas en la Terminal referenciada; II) que valorada la solicitud por la Coordinación Litoral Norte, se sugiere no acceder a la misma dado el impacto que produciría en el servicio una reducción de la dotación de la jefatura de Correos de Paysandú, atendiéndose además que dicho pase no genera vacante, mencionándose asimismo que la funcionaria citada se ha adecuado perfectamente a la operativa de la oficina; III) que la Gerencia General entiende que cualquier baja en la nómina de la dependencia, que no pueda ser sustituida, afecta el cumplimiento del servicio de distribución; IV) que este Directorio ha sido consistente en la aplicación de un criterio restrictivo en el otorgamiento de pases en comisión no preceptivos;

CONSIDERANDO: que corresponderá, atendiendo a los informes emitidos, denegar la solicitud cursada, librando las comunicaciones respectivas;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Denegar el Pase en Comisión solicitado por la Administración Nacional de Puertos respecto de la funcionaria postal Sra. Melisa Gentile C.10.374; notificándole personalmente.

- 2) Cúrsese oficio a la Administración Nacional de Puertos y Oficina Nacional del Servicio Civil, transcribiendo además la presente resolución a la Red Nacional Postal.
- 3) Pasen las presentes actuaciones, a División Recursos Humanos para notificación y registros correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


SR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL